

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Héctor Apreza Patrón

AÑO I Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura NÚM. 4

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2000		ca del Estado de Guerrero número 433, por el que se crea la Oficialía Mayor	pág. 4
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	- Oficio suscrito por los ciudadanos Silvia Romero Suárez, Celestino Bailón Guerrero y Santiago Guerrero Gutiérrez, por los que solicitan a esta Honorable Cámara de Diputados, licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución	pág. 5
ORDEN DEL DÍA	pág. 2		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 3		
CORRESPONDENCIA			
- Escrito del ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de Chihuahua, Durango y Tamaulipas, los que comunican de la elección de sus mesas directivas, de la apertura y clausura de sus períodos, respectivamente	pág. 3	INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS	
- Escrito remitido por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quien por conducto del licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, remite iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Públi-		- Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante los cuales se otorgan pensiones vitalicias a 10 ex trabajadores del Gobierno estatal	pág. 6
		- Segunda lectura de los dictámenes y proyectos de decretos expedidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de los que se conceden pensiones vitalicias a 10 ex trabajadores del Gobierno estatal	pág. 7

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 9****Presidencia del diputado
Héctor Apreza Patrón****ASISTENCIA****El Presidente:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Ambrocio Soto Duarte, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Ambrocio Soto Duarte:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Añorve Baños Manuel, Apreza Patrón Héctor, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Señor presidente, están presentes 41 de 46 diputados.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 41 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión

se tomen.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los ciudadanos diputados Rosaura Rodríguez Carrillo y Javier Ignacio Mota Pineda.

ORDEN DEL DÍA

<<Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.- Primer Año.- LVI Legislatura>>

En términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Asamblea el siguiente proyecto de Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito al diputado secretario Odilón Romero Gutiérrez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Odilón Romero Gutiérrez:

Con gusto, señor presidente.

Orden del Día
Martes 11 de abril de 2000.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de Chihuahua, Durango y Tamaulipas, los que comunican de la elección de sus mesas directivas, de la apertura y clausura de sus períodos, respectivamente.

b) Escrito remitido por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quien por conducto del licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, remite iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, por el que se crea la Oficialía Mayor.

c) Oficio suscrito por los ciudadanos Silvia

Romero Suárez, Celestino Bailón Guerrero y Santiago Guerrero Gutiérrez, por los que solicitan a este Honorable Cámara de Diputados, licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante los cuales se otorgan pensiones vitalicias a 10 ex trabajadores del Gobierno estatal.

b) Segunda lectura de los dictámenes y proyectos de decretos expedidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de los que se conceden pensiones vitalicias a 10 ex trabajadores del Gobierno estatal.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 11 de abril del año 2000.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de antecedentes.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ambrocio Soto Duarte, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

El secretario Ambrocio Soto Duarte:

Acta de la sesión ordinaria del día jueves 6 de abril de 2000.

(Leyó)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anterior.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día lecturas de correspondencia solicito al diputado secretario Odilón Romero Gutiérrez se sirva dar lectura al escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso por lo que se informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de Chihuahua, Durango y Tamaulipas, los que comunican de la elección de sus mesas directivas de la apertura y clausura de sus periodos respectivamente, signado bajo el inciso "a".

El diputado Odilón Romero Gutiérrez:

Con gusto señor presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/97/2000

Asunto: Se remiten oficios.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de abril de 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio me permito informar a uste-

des que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, diversos oficios de las legislaturas de los estados de Chihuahua, Durango y Tamaulipas, a través de los cuales comunican a este Honorable Congreso la elección de sus mesas directivas, de la apertura y clausura de sus períodos, respectivamente.

Sin otro particular, le presento mi consideración distinguida.

Atentamente
El oficial mayor.
Licenciado Ricardo Memije Calvo.

C.c.p. Diputado Héctor Apreza Patrón, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

C.c.p. Diputado Octaviano Santiago Dionicio, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

C.c.p. Diputado Ángel Pasta Muñúzuri Representante del Partido Acción Nacional.

C.c.p. Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Representante del Partido de la Revolución del Sur.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta presidencia turna el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, se solicita al ciudadano secretario Ambrosio Soto Duarte para que dé lectura al escrito remitido por el ciudadano Licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quien por conducto del licenciado Marcelino Miranda Añorve secretario general de Gobierno, remite iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, por lo que se crea la Oficialía Mayor.

El diputado Ambrocio Soto Duarte:

Secretaría General de Gobierno.

Subsecretaria de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Oficios: 459

Chilpancingo, Guerrero, abril 7 del año 2000.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y, en su caso, se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridad de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

C.c.p.- Ciudadano Licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento.- Presente.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo

punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Odilón Romero Gutiérrez, dé lectura a los oficios suscritos por los ciudadanos Silvia Romero Suárez, Celestino Bailón Guerrero y Santiago Guerrero Gutiérrez, por los que solicitan a esta Honorable Cámara de Diputados licenciada para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

El secretario Odilón Romero Gutiérrez:

Gracias, señor presidente.

Asunto: se solicita licencia indefinida.

Oficio número RP/358/2000.

Chilpancingo, Guerrero, abril 10 de 2000.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

Presentes.

En términos de lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política local y 8° fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Representación popular como asunto de urgente y obvia resolución, licencia por tiempo indefinido para separarme a partir de esta fecha del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de que tengo asuntos personales que requieren de atención inmediata.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Ciudadana Silvia Romero Suárez.

En los mismos términos la solicitudes de los ciudadanos diputados Celestino Bailón Guerrero y Santiago Guerrero Gutiérrez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la solicitudes de licencia de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueban por unanimidad de votos las solicitudes de referencia.

Aprobadas que han sido como asunto de urgente y obvia resolución, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su discusión las licencias de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En contra.

En pro.

En virtud de no existir oradores para la discusión, se someten a consideración del Pleno para su aprobación las solicitudes de licencias en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueban por unanimidad de votos las solicitudes de licencias a los ciudadanos diputados Silvia Romero Suárez, Celestino Bailón Guerrero y Santiago Guerrero Gutiérrez, para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Aprobadas que han sido las licencias en mención, emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Comuníquese a los interesados para los efectos legales procedentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se convoca a los ciudadanos diputados suplentes para el efecto de que rinda la protesta de la ley correspondiente en la próxima sesión.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativa de leyes y decretos, se solicita al ciudadano secretario Odilón Romero Gutiérrez, dé primera lectura a los dictámenes y proyectos de decreto, emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante los cuales se otorgan pensiones vitalicias a 10 ex trabajadores del Gobierno estatal, signado bajo el inciso "a".

El secretario Odilón Romero Gutiérrez:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción I y 74 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por oficio número 253 de fecha 2 de marzo del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

Que en sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y emisión del dictamen

y proyecto de derechos respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 86, 87, 129, 132 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que mediante escrito de fecha 9 de septiembre de 1999, la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia a la que considera tener derechos por los años de servicios prestados a favor del gobierno del estado.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexa a su petición hoja de servicios expedida por la Dirección General de los Servicios Estatales de Educación Pública, con la que acredita su antigüedad laboral de 37 años.

Que la respuesta del Gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que a la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia complementaria por jubilación y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, se concede a la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica pensión vitalicia complementaria por jubilación, equivalente a la cantidad de un salario mínimo vigente en la región que corresponda en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 47 fracción I de la Constitución Política, 8 fracción I y 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA GUADALUPE ESTRADA MOJICA, PENSIÓN VITALICIA COMPLEMENTARIA POR JUBILACIÓN.

Artículo primero.- Por sus 37 años de servicio a favor del Gobierno del estado, se concede a la ciudadana Guadalupe Estrada Mojica pensión vitalicia complementaria por jubilación, equivalente a la cantidad de un salario mínimo vigente en la región que corresponda, la cual se nivelará en la misma proporción en que surta efecto el incremento.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga, deberá entregársele a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha en que se publique el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno estatal.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, abril 11 de 2000.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Misael Medrano Baza.- Diputado Alberto Mojica Mojica.- Diputado Enrique Camarillo Balcázar, todos rubrican.

Servido, señor presidente.

En los mismos términos los dictámenes y proyectos de decreto de los ciudadanos Martiniano Navarro Espíndola, Manuel Alarcón Adame, Diana Guadalupe Carpió González, Minerva Ramos Vda. de Cortés, Manuel

Saavedra Ramos, Andrés Ramírez Arzate, Simón Alarcón Carbajal, Rafael Hernández Bravo, Gloria Alarcón Tapia.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Los dictámenes y proyectos de decreto anteriormente mencionados, quedan de primera lectura y continúan con su tramite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del punto número tres del Orden del Día, se solicita al ciudadano diputado Ambrocio Soto Duarte, dé segunda lectura los dictámenes y proyectos de decreto expedidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a través de los que se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal.

El diputado Ambrocio Soto Duarte:

Gracias, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Próces Jiménez Carrera, pensión vitalicia por vejez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de sus facultades que le confieren los artículos 50 fracción I y 74 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 126, I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por oficio número 002400, de fecha 2 de marzo del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Próces Jiménez Carrera, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

Que en sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente de la Quin-

cuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que mediante escrito de fecha 10 de agosto de 1999, el ciudadano Próces Jiménez Carrera solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por los años de servicio prestados a favor del Gobierno del estado.

Que en apoyo a lo demandado el promovente anexa a su petición, copia del acta de nacimiento y hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita que en la actualidad cuenta con una edad de sesenta años y una antigüedad laboral de diecinueve años.

Que la respuesta del Gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que al ciudadano Próces Jiménez Carrera le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia por vejez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, se concede al ciudadano Próces Jiménez Carrera pensión vitalicia complementaria por vejez, por una cantidad equivalente al 62.9 por ciento del { sueldo regulador que percibía como auxiliar administrativo "J" y/o el importe a un salario mínimo en la zona económica

de su residencia, los que más convenga al interesado en los términos que se le precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local, 8º fracción I y 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor:

LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO PRÓCES JIMÉNEZ CARRERA, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo primero.- Por sus 19 años de servicio prestados a favor del Gobierno del estado, y por contar con una edad cronológica de 60 años, se considera procedente conceder al ciudadano Próces Jiménez Carrera una pensión vitalicia por vejes, por una cantidad equivalente al 62.9 por ciento del sueldo regulador que percibía como auxiliar administrativo "J" y/o el importe de un salario mínimo en la zona económica de su residencia, lo que más convenga al interesado, la cual se nivelará en medida en que se incremente el salario al personal en activo.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga, deberá entregársele al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha en que se publique el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno estatal.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, abril 6 del 2000.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presu-

puesto y Cuenta Pública.

Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Misael Medrano Baza.- Diputado Alberto Mojica Mojica.- Diputado Enrique Caramillo Balcázar.

En los mismos términos los dictámenes y proyectos de decretos de los ciudadanos Paula Sánchez García, Gildardo López González, Angelina Moyao Alarcón, Velia Flores Jiménez, Eufrosina Galíndez Blas, Francisco Chirino Luna, Mateo Salgado Jaimes, Ángel Custodio Reyes Serrano, María Nieves Salazar Gordillo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Los dictámenes y proyectos de decreto anteriormente mencionados quedan de segunda lectura y continúan con su trámite legislativo.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 13:20 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del

Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día jueves 13 de abril del año en curso, en punto de las trece horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Ricardo Memije Calvo

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán